

 Gobernación de Boyacá Avanza	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	 La vivienda y el agua son de todos
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Sesión de Comité Directivo No. 67

Fecha de inicio: 20 de enero de 2022
 Fecha de terminación: 20 de enero de 2022
 Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Boyacá	Dr. Ramiro Barragán Adame, Gobernador
Gobernación de Boyacá	Dra. Elided Ofelia Niño Paipa, Secretaria de Gobierno y Acción Comunal lo Departamental de Boyacá
Municipio de Samacá	Dr. Luis Alberto Aponte Gómez, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Soatá	Dr. Carlos Javier Gutiérrez Sandoval, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Dr. Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas.
Departamento Nacional de Planeación.	Dra. Edna Liliana Morales Sierra, Delegada (E).

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Ing. Leonardo Andrés Plazas Vergel, Gerente
--------	---

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá, mediante correo electrónico convocó el día 13 de enero de 2022 al Comité Directivo virtual– Sesión No.67.

2. Verificación del quórum

El señor Gobernador, Ramiro Barragán Adame; la Secretaria de Gobierno y Acción Comunal del Departamento Boyacá, Elided Ofelia Niño Paipa; el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Juan Pablo Serrano Castilla; el alcalde del municipio de Samacá, Luis Alberto Aponte Gómez; el alcalde del municipio de Soatá, Carlos Javier Gutiérrez Sandoval; y la

--	--	--

 Boyacá Avanza	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	 La vivienda y el agua son de todos
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

representante del Departamento Nacional de Planeación (E), Edna Liliana Morales Sierra, participaron en la sesión No. 67 del Comité Directivo, remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 67 del Comité Directivo del PDA de Boyacá contó con quórum deliberatorio y fue válida.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo, con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá es el señor Gobernador, Dr. Ramiro Barragán Adame.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

Según lo señalado, en el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Leonardo Andrés Plazas Vergel, Gerente, como representante del Gestor del PDA de Boyacá, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

3.1 Inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI del capítulo 2022, por valor \$ 1.070.000.000 de las fuentes; SGP Departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000, en el componente de Aseguramiento de la Prestación en el subcomponente de Plan de Aseguramiento.

Se aprueba la inclusión de recursos al PEI Capítulo 2022 - Componente de Aseguramiento de la Prestación en el Subcomponente de Plan de Aseguramiento de la siguiente manera:

Valor a incluir: \$1.070.000.000

Valor por Fuentes: SGP Departamento: \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000

Teniendo en cuenta la inclusión de recursos, el nuevo valor del PEI 2022 es de \$ 5.884.273.029 con las siguientes fuentes de Financiación:

SGP Departamento: \$5.463.553.029

Regalías Departamento: \$420.720.000

El Gestor del PDA de Boyacá presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "Anexo No.2 - PEI 2020-2023 CD No. 67 PDA Boyacá" (Documento soporte – Microsoft Excel) y el documento: "Anexo No. 2 - PEI 2020-2023 CD No. 67 PDA Boyacá" (documento base - PDF). Ver anexo 1.

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 67, **APRUEBAN** la inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI del capítulo 2022, por valor \$ 1.070.000.000.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo forman parte integral de la presente Acta.

3.2 Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 por valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la siguiente manera: SGP Departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000.

Se aprueba y asignan recursos al Plan de Aseguramiento por valor de \$1.070.000.000 con las siguientes fuentes de financiación;

Valor por Fuentes: SGP Departamento: \$649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000

NOTA:

1. Se aprueba el Plan de Aseguramiento 2022, por valor de \$1.070.000.000, de las fuentes SGP Departamento y Regalías Departamento, soportado de acuerdo con el concepto favorable segunda modificación emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado No. 2022EE0000167 del 05 de enero del 2022 - Asunto: "Concepto favorable segunda modificación Plan Aseguramiento Boyacá 2020 - 2022". Ver anexo 2. Por lo que se hace necesario garantizar la normativa vigente, condiciones establecidas y lo estipulado en la aprobación al Plan de Aseguramiento según el concepto favorable en comento.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 67, **APRUEBAN** la asignación de recursos del Plan de Aseguramiento por valor de \$1.070.000.000.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo forman parte integral de la presente Acta.

--	--	--

 Boyacá Avanza	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	 La vivienda y el agua son de todos
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Se presenta la matriz de distribución de recursos parcial del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023 capítulo 2022, Tabla No. 1.2. Cierre Financiero del PDA de Boyacá, que hace Parte integral del PEI 2020-2023 capítulo 2022.

COMPONENTE	MUNICIPIOS			DEPARTAMENTO				NACIÓN		OTROS	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	RECURSOS PROPIOS	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	REGALÍAS OCAD	RECURSOS PROPIOS(Estampilla Pro-desarrollo)	AUDIENCIAS PÚBLICAS	OTROS(Paquete Reactivación Económica compromiso por Colombia)	OTROS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN				4.158.806.029							4.158.806.029
PLAN DE ASEGURAMIENTO				649.280.000	420.720.000						1.070.000.000
COSTOS DEL GESTOR				3.509.526.029							3.509.526.029
COMPONENTE SOCIAL				880.747.000							880.747.000
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				880.747.000							880.747.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA				424.000.000							424.000.000
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA											0
PRE INVERSIÓN											0
GESTIÓN PREDIAL											0
COMPRA DE PREDIOS											0
VENTANILLA ÚNICA				424.000.000							424.000.000
REFORMULACIONES											0
COMPONENTE AMBIENTAL											0
PLAN AMBIENTAL											0
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL											0
CONOCIMIENTO											0
REDUCCIÓN											0
MANEJO DE DESASTRES											0
COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL											0
COMPONENTE TRANSVERSAL INDÍGENA											0
TOTAL	0	0	0	5.463.553.029	420.720.000	0	0	0	0	0	5.884.273.029

--	--	--

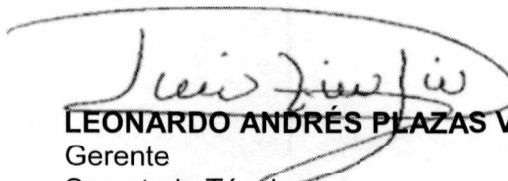
 BOYACÁ Avanza	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	 La vivienda y el agua son de todos
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

4. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo No. 67, sobre la aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023, forman parte integral de la presente acta.

En constancia se suscribe por,


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
 Gobernador de Boyacá
 Presidente


LEONARDO ANDRÉS PLAZAS VERGEL
 Gerente
 Secretario Técnico

Revisó: Marco Tulio Carvajal Manrique, Director Técnico y Operativo de la ESPB.

Elaboró: Yemmy Paola Suárez Ramírez, Profesional de apoyo de la ESPB.

RELACIÓN DE ANEXOS

No. Anexo	Nombre
1	2022-12-20 Anexo No. 02 - PEI 2020 - 2023 PDA - Boyacá CD 67
1	2022-12-20 Anexo 2 PEI 2020-2023 - PDA - Boyacá 67
2	2022-05-01 Concepto favorable segunda modificación Plan Aseguramiento Boyacá 2020 – 2022.

--	--	--

20 de Enero de 2022,

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PDA Boyacá

ASUNTO. “Comité Directivo Virtual No. 67 PDA Boyacá”.

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto “Convocatoria Comité Directivo Virtual N°67 del PDA Boyacá, recibida vía correo electrónico el día trece (13) de enero de 2022, donde nos invitan a participar en dicho Comité Directivo a realizarse el día jueves veinte (20) de enero de 2022, con posibilidad de votar hasta el mismo día, como Miembro del Comité Directivo me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.1	Inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI del capítulo 2022, por valor \$ 1.070.000.000 de las fuentes; SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000, en el componente de Aseguramiento de la Prestación en el subcomponente de Plan de Aseguramiento.	X		El Gestor solicita aprobación de la inclusión de recursos al PEI Capítulo 2022 - Componente de Aseguramiento de la Prestación en el Subcomponente de Plan de Aseguramiento de la siguiente manera: Valor a incluir: \$1.070.000.000 Valor por Fuentes: SGP Departamento: \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000 El Gestor anexa el PEI 2020- 2023.
2.2	Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 por valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la siguiente manera: SGP Departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000.	X		El Gestor solicita aprobación y asignación de recursos en el componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Plan de aseguramiento por un valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la siguiente manera: SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías departamento \$ 420.720.000. El Gestor adjunta concepto favorable segunda modificación Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 emitida por el Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de fecha 05 de enero de 2022 con número de radicado 2022EE0000167.

Cordialmente,



RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá.

VoBo: Leonardo Andrés Plazas Vergel, Gerente ESPB.

20 de Enero de 2022,

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PDA Boyacá

ASUNTO. “Comité Directivo Virtual No 67 PDA Boyacá”.

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto “Convocatoria Comité Directivo Virtual N°67 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día trece (13) de enero de 2022 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día jueves veinte (20) de enero de 2022 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.1	Inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI del capítulo 2022, por valor \$ 1.070.000.000 de las fuentes; SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000, en el componente de Aseguramiento de la Prestación en el subcomponente de Plan de Aseguramiento.	X		El Gestor solicita aprobación de la inclusión de recursos al PEI Capítulo 2022 - Componente de Aseguramiento de la Prestación en el Subcomponente de Plan de Aseguramiento de la siguiente manera: Valor a incluir: \$1.070.000.000 Valor por Fuentes: SGP Departamento: \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000 El Gestor anexa el PEI 2020- 2023.
2.2	Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 por valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la siguiente manera: SGP Departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000.	X		El Gestor solicita aprobación y asignación de recursos en el componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Plan de aseguramiento por un valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la siguiente manera: SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías departamento \$ 420.720.000. El Gestor adjunta concepto favorable segunda modificación Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 emitida por el Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de fecha 05 de enero de 2022 con número de radicado 2022EE0000167.

Cordialmente,


ELIDED OFELIA NIÑO RAIPA
Designada del Gobernador de Boyacá

Samacá, 20 de enero de 2022

D.A.2022-100-006

Señores

**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PDA Boyacá**

ASUNTO. "Comité Directivo Virtual No 67 PDA Boyacá".

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°67 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día trece (13) de enero de 2022 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día jueves veinte (20) de enero de 2022 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOT O +	VOT O -	OBSERVACIONES
2.1	Inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI del capítulo 2022, por valor \$ 1.070.000.000 de las fuentes; SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000, en el componente de Aseguramiento de la Prestación en el subcomponente de Plan de Aseguramiento.	X		El Gestor solicita aprobación de la inclusión de recursos al PEI Capítulo 2022 - Componente de Aseguramiento de la Prestación en el Subcomponente de Plan de Aseguramiento de la siguiente manera: Valor a incluir: \$1.070.000.000 Valor por Fuentes: SGP Departamento: \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000 El Gestor anexa el PEI 2020- 2023.

2.2	Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 por valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la siguiente manera: SGP Departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000.	X	El Gestor solicita aprobación y asignación de recursos en el componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Plan de aseguramiento por un valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la siguiente manera: SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías departamento \$ 420.720.000. El Gestor adjunta concepto favorable segunda modificación Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 emitida por el Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de fecha 05 de enero de 2022 con número de radicado 2022EE0000167.
-----	--	---	--

Cordialmente,

LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ
Alcalde Municipal



 MUNICIPIO DE SOATÁ NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FAI1-001 VERSION: 5 Página 1 de 2
		FECHA: 02/01/2020
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Soatá, 20 de Enero de 2022

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PDA Boyacá

OFICIO: GAM-008-2022

ASUNTO. "Comité Directivo Virtual No 67 PDA Boyacá".

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°67 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día trece (13) de enero de 2022 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día jueves veinte (20) de enero de 2022 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

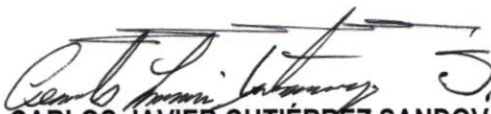
No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOT O +	VOT O -	OBSERVACIONES
2.1	Inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI del capítulo 2022, por valor \$ 1.070.000.000 de las fuentes; SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000, en el componente de Aseguramiento de la Prestación en el subcomponente de Plan de Aseguramiento.	X		El Gestor solicita aprobación de la inclusión de recursos al PEI Capítulo 2022 - Componente de Aseguramiento de la Prestación en el Subcomponente de Plan de Aseguramiento de la siguiente manera: Valor a incluir: \$1.070.000.000 Valor por Fuentes: SGP Departamento: \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000 El Gestor anexa el PEI 2020- 2023.
2.2	Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento Boyacá 2020-2022 por valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de	X		El Gestor solicita aprobación y asignación de recursos en el componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Plan de aseguramiento por un valor de \$ 1.070.000.000 distribuidos de la



 MUNICIPIO DE SOATÁ NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FAI1-001 VERSION: 5 Página 1 de 2
		FECHA: 02/01/2020
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

	la siguiente manera: SGP Departamento \$ 649.280.000 y Regalías Departamento \$ 420.720.000.			siguiente manera: SGP departamento \$ 649.280.000 y Regalías departamento \$ 420.720.000.
				El Gestor adjunta concepto favorable segunda modificación Plan de Aseguramiento Boyacá 2020- 2022 emitida por el Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de fecha 05 de enero de 2022 con número de radicado 2022EE0000167.

Cordialmente,


CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ SANDOVAL
Alcalde Municipal de Soatá

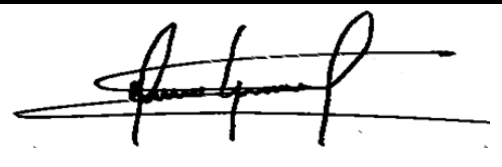


Departamento	BOYACÁ	Fecha citación	13/101/2022	Gestor PDA	Empresa de Servicios Públicos de Boyacá
Comité Directivo No.	67	Fecha emisión del voto	20/01/2022		
Tipo de sesión	VIRTUAL				

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								OBSERVACIONES
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	
2.1 Inclusión de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2022 en el Componente de Aseguramiento en el Subcomponente Plan de Aseguramiento.	Inclusión de Recursos - Componente de Aseguramiento - Subcomponente Plan de Aseguramiento.	ASEGURAMIENTO	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Municipios vinculados al PDA	1,070,000,000	SGP DEPARTAMENTO Y REGALÍAS DEPARTAMENTO	SI	Se aprueba la inclusión de recursos al PEI Capítulo 2022 - Componente de Aseguramiento de la Prestación en el Subcomponente de Plan de Aseguramiento de la siguiente manera: Recursos a incluir en el Capítulo 2022 del PE por valor de: \$1.070.000.000. Fuentes de financiación: SGP Departamento: \$649.280.000. Regalías Departamento: \$420.720.000. Notas: 1. Teniendo en cuenta la inclusión de los recursos indicados anteriormente, el nuevo valor del PEI capítulo 2022: \$5.884.273.029, con las siguientes fuentes de Financiación: SGP Departamento: \$5.463.553.029 y Regalías Departamento: \$420.720.000 2. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente. 3. El gestor del PDA de Boyacá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "Anexo No. 2 Modificación PEI Capítulo 2022 CD No. 67 PDA Boyacá" (Documento soporte – Microsoft Excel) y el documento "Anexo No. 2 Modificación PEI Capítulo 2022 CD No. 67 PDA Boyacá" (Documento base - PDF).
2.2 Aprobación modificación Plan de aseguramiento (2020-2022) y asignación de recursos al Plan de Aseguramiento por Valor de \$1.700.000.000.	Aprobación modificación Plan de aseguramiento (2020-2022) y Asignación de Recursos al Plan de Aseguramiento.	ASEGURAMIENTO	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	1,070,000,000	SGP DEPARTAMENTO Y REGALÍAS DEPARTAMENTO	SI	Aprobación modificación al "Plan de Aseguramiento (2020-2022)" y asignación de recursos según lo siguiente: Plan de Aseguramiento: \$1.070.000.000. Fuentes de financiación: SGP Departamento: \$649.280.000. Regalías Departamento \$420.720.000. Nota: 1. Se aprueba la modificación al "Plan de Aseguramiento (2020-2022)", por valor de \$1.070.000.000 (fuentes: SGP Departamento y Regalías Departamento), soportado en el documento correspondiente al concepto favorable, emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado No. 2022EE0000167 del 05 de enero del 2022 - Asunto: "Concepto favorable segunda modificación Plan Aseguramiento Boyacá 2020 - 2022". Por lo que se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones particulares establecidas y/o estipuladas según el concepto favorable en comento.

OTROS TEMAS

Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.

					
ELABORÓ	JULIO CESAR GUIO	REVISÓ	LUIS ERNESTO GARCÍA B.	DELEGADO MVCT	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
CARGO	FUNCIONARIO	CARGO	CONTRATISTA	CARGO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS
FECHA	20/01/2022	FECHA	20/01/2022	FECHA	20/01/2022



Voto Comité Directivo (Virtual) No. 67 PDA Boyacá.

Edna Liliana Morales Sierra <emorales@dnp.gov.co>

20 de enero de 2022, 17:51

Para: Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>, "camaya@consorciofia.com" <camaya@consorciofia.com>, "direcciontecnica.espb@gmail.com" <direcciontecnica.espb@gmail.com>, "empresa@espb.gov.co" <empresa@espb.gov.co>, "ofenobsa@hotmail.com" <ofenobsa@hotmail.com>, "jsgg08@gmail.com" <jsgg08@gmail.com>, "gerencia@espb.gov.co" <gerencia@espb.gov.co>, "secretaria.general.espb@gmail.com" <secretaria.general.espb@gmail.com>, "leonardopcivil@hotmail.com" <leonardopcivil@hotmail.com>, "yemmy_pao@hotmail.com" <yemmy_pao@hotmail.com>, "alcaldia@soata-boyaca.gov.co" <alcaldia@soata-boyaca.gov.co>, "alcaldia@samaca-boyaca.gov.co" <alcaldia@samaca-boyaca.gov.co>, Farid Rodriguez Granobles <frgranobles@dnp.gov.co>

Cc: Gloria Patricia Tovar Alzate <GTovar@minvivienda.gov.co>, Luis Ernesto Garcia Barrios <LEGarcia@minvivienda.gov.co>, Julio Cesar Guio Maldonado <JGuio@minvivienda.gov.co>, "nriviera@consorciofia.com" <nriviera@consorciofia.com>, Jackeline Meneses Olarte <JMeneses@minvivienda.gov.co>, Luis Hernan Gonzalez Borrero <LHGonzalez@minvivienda.gov.co>, Yeselin Villadiego Pinto <YVilladiego@minvivienda.gov.co>

Bogotá, 20 de enero de 2022

Señores

Miembros del Comité Directivo - PDA Boyacá

Estimados miembros del Comité:

De manera atenta agradecemos la información remitida en el marco del presente Comité Directivo, en el que se convoca a esta Entidad para participar en los puntos a considerar en el orden del día propuesto. Al respecto, nos permitimos señalar que en relación con la participación del Departamento Nacional de Planeación en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, a partir de la expedición del Decreto 1425 de 2019:

"Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento", ésta se enmarca en el desarrollo de las siguientes acciones, citadas en el artículo 2.3.3.1.3.2. del mencionado Decreto:

"1. Realizar la medición de la capacidad institucional y de resultados de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), a través del índice a que hace referencia la Sección 6 del presente Capítulo.

2. Participar en los Comités Directivos con voz y voto, cuando se vaya a discutir y aprobar los instrumentos de planeación de que trata la Sección 5 del presente capítulo.

Parágrafo. Las modificaciones de los instrumentos de planeación no requerirán aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP). En todo caso para efectos de la medición de la capacidad institucional y de resultados, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) participará en el primer Comité Directivo de cada año, en el que se presente el avance en la ejecución de los instrumentos de planeación."

En el marco de lo anterior, para el presente Comité Directivo que tiene como fin modificar los instrumentos de planeación, dichos cambios no requieren de la aprobación de este Departamento Administrativo. Por lo tanto, continuaremos brindado el acompañamiento que se requiera en la construcción de los lineamientos de los instrumentos de planeación a que hace referencia el citado Decreto y dispuestos a apoyar a los Planes Departamentales de Agua en el marco de nuestras competencias, que coadyuven a su fortalecimiento en la planeación, capacidad institucional y resultados.

Con un cordial saludo,



Subdirectora (E) de Agua y Saneamiento

Dirección de Desarrollo Urbano

Edna Liliana Morales Sierra

emorales@dnpp.gov.co

Conmutador (571) 3815000 Ext: 18022

Calle 26 No. 13-19 piso 8 - **Bogotá, Colombia**

www.dnp.gov.co



[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnpp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnpp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.